

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 302-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 17 JUL. 2024

VISTO: La Carta N° 010-2024-CONSORCIO TREBOLITO, recibida con fecha 27 de mayo de 2024; CARTA N° 028-2024/C.D.A.SAC/TREBOLITO, recibida con de fecha 21 de junio de 2024; INFORME N° 009-2024-CDA/CMTG/JS, de fecha 20 de junio de 2024; OFICIO N° 6170-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de julio de 2024; INFORME N° 0264-2024/LGR, de fecha 01 de julio de 2024; INFORME N° 003993-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 01 de julio de 2024; OFICIO N° 0427-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de julio de 2024; INFORME N° 0076-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de julio de 2024; INFORME N° 0278-2024/LGR, de fecha 10 de julio de 2024; OFICIO N° 6415-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de julio de 2024; INFORME N° 006137-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de julio de 2024; OFICIO N° 6476-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de julio de 2024; INFORME N° 006198-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de julio de 2024; demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO TREBOLITO" integrada por las empresas ALARCON VÁSQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y, CONSTRUCTORA SANTA ELENA SELVA S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 36/100 SOLES (S/ 2'553,161.36) excluido de IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Ciento Cincuenta (150) días calendario, desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y la CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 035-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y 00/100 Soles (S/ 153,630.00) exonerado IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante Carta N° 010-2024-CONSORCIO TREBOLITO; recibida con fecha 27 de mayo de 2024, el Representante Legal del "CONSORCIO TRABOLITO" presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319, con los montos que indica;

Que, mediante CARTA N° 028-2024/C.D.A.SAC/TREBOLITO, recibida con de fecha 21 de junio de 2024, la Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, remitió a la Entidad el INFORME N° 009-2024-CDA/CMTG/JS, de fecha 20 de junio de 2024, que contiene la revisión de liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 6170-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0264-2024/LGR, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Liquidador de Obras; el INFORME N° 5869-2024-GRU-GRI-SGO, de 01 de julio de 2024 y, el INFORME N° 003993-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319, con los montos que indica;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

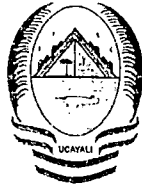
☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319;

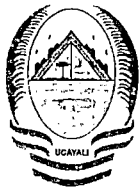
Que, mediante OFICIO N° 0427-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 09 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0076-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 03 de julio de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, señalando que "(...) se verificó y se constató que en nuestros anexos de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.070201 – Edificios Administrativos - Por Contrata, y en base al análisis realizado se obtuvo que el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra es de S/ 3'033,352.87. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación".

Que, mediante INFORME N° 0278-2024/LGR, de fecha 10 de julio de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándose con observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación de parte de la Entidad, respecto del cual solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 6415-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0278-2024/LGR, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Liquidador de Obras y; el INFORME N° 006137-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de julio de 2024, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:



B.1 AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO			
	SI	SI	
1.1.1 MONTO CONTRATADO	SI	2,553,161.36	
1.1.2 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	SI	139,847.18	
1.1.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	SI	0.00	
1.1.4 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO PARA MATERIALES	SI	0.00	
1.1.5 ADICIONALES DE OBRA	SI	529,714.88	
1.1.6 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA EN ADICIONALES	SI	23,895.16	
1.1.7 DEDUCTIVOS DE OBRA	SI	-146,804.57	
1.1.8 REDUCCION DE METRADOS EN CONTRATO PRINCIPAL	SI	-146,551.25	
1.1.9 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	SI	155,869.02	
1.1.10 MAYORES COSTOS DIRECTOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	SI	9,600.00	
1.1.11 CALCULO DE INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZ	SI	4,389.86	
1.2.0 PAGADO			
1.2.1 POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	SI		2,184,271.23
1.2.2 REAJUSTE NETO CONCEDIDO	SI		131,510.78
1.1.3 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO DIRECTO	SI		0.00
1.1.4 DEDUCCION REAJUSTES ADELANTO PARA MATERIALES	SI		0.00
1.2.5 ADICIONALES DE OBRA	SI		529,714.88
1.2.6 REAJUSTE NETO CONCEDIDO EN ADICIONALES	SI		22,386.96
1.2.7 MAYORES GASTOS GENERALES	SI		155,869.02
1.2.8 MAYORES COSTOS DIRECTOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	SI		9,600.00
	SI	3,123,121.64	3,033,352.87
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			
	SI		89,768.77
B.2 DE LOS ADELANTOS			
2.1.0 OTORGADO:			
2.1.1 ADELANTO DIRECTO	SI	0.00	
2.1.2 ADELANTO PARA MATERIALES	SI	0.00	
2.2.0 AMORTIZADO:			
2.2.1 ADELANTO DIRECTO	SI		0.00
2.2.2 ADELANTO PARA MATERIALES	SI		0.00
		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>			
	SI	0.00	
B.3 MULTAS Y PENALIDADES			
3.1.1 CALCULADO DE PENALIDADES	SI	46,125.56	
3.1.2 CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES	SI	0.00	
3.1.3 CALCULADO POR EXTENSION DE SERVICIO AL SUPERVISOR	SI	13,048.36	
3.2.1 DESCANTADO DE PENALIDADES	SI		46,125.56
3.2.2 DESCANTADO DE OTRAS PENALIDADES	SI		0.00
3.2.3 DESCANTADO POR EXTENSION DE SERVICIO AL SUPERVISOR	SI		13,048.36
		59,173.92	59,173.92
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>			
	SI	0.00	



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>B.4 RETENCIONES</b>			
4.1.1	RETENIDO EN CONTRATO PRINCIPAL	S/	255,316.14
4.1.2	RETENIDO EN ADICIONALES DE OBRA	S/	38,291.03
4.1.1	DEVUELTO EN CONTRATO PRINCIPAL	S/	0.00
4.1.2	DEVUELTO EN ADICIONALES DE OBRA	S/	0.00
			<u>293,607.17</u>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		S/	<b>293,607.17</b>

**B.5 RESUMEN DE SALDOS DE LIQUIDACION DE OBRA**

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En Efectivo	S/	0.00	S/	89,768.77
II	ADELANTOS	S/	0.00	S/	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	S/	0.00	S/	0.00
IV	RETENCIONES	S/	0.00	S/	293,607.17
V	DESCUENTO POR EXTENSION DE SERVICIO AL SUPERVISOR	S/	0.00	S/	0.00
	<b>TOTAL</b>	S/	0.00	S/	<b>383,375.94</b>

**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00**  
**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 383,375.94**

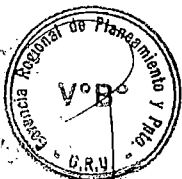
SON: 0.00 SOLES (a favor de la Entidad)

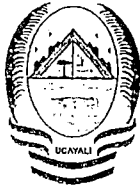
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 94/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del contratista)

**COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	2'553,161.36
2.00 ADICIONALES DE OBRA	529,714.88
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-146,804.57
4.00 REDUCCION DE METRADOS EN CONTRATO PRINCIPAL	-146,551.25
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	155,869.02
6.00 MAYORES COSTOS DIRECTOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	9,600.00
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	168,132.20
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR</b>	<b>3,123,121.64</b>

SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIUNO Y 64/100 SOLES (sin I.G.V.)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo mediante OFICIO N° 6476-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 006198-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, remitió a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica documentación complementaria para el trámite de aprobación de liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319, con los montos indicados;

Que, el Artículo 209°, numeral 209.1 del Reglamento, en lo referido a la liquidación del contrato de obra señala que "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; precisando en el numeral 209.2 que "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I N° 328, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2486319, por la suma de (S/ 3'123,121.64) Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Veintiuno y 64/100 Soles, sin IGV, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	2'553,161.36
2.00 ADICIONALES DE OBRA	529,714.88
3.00 DEDUCTIVOS DE OBRA	-146,804.57

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

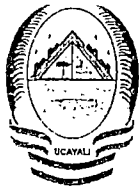
Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.00 REDUCCION DE METRADOS EN CONTRATO PRINCIPAL	-146,551.25
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN AMPLIACIONES DE PLAZO	155,869.02
6.00 MAYORES COSTOS DIRECTOS POR AMPLIACIONES DE PLAZO	9,600.00
6.00 OTROS CONCEPTOS (Deducciones, Reajustes e Intereses)	168,132.20
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 049-2022-GRU-GGR</b>	<b>3,123,121.64</b>

SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIUNO Y 64/100 SOLES (sin I.G.V.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar al "CONSORCIO TREBOLITO" integrada por las empresas ALARCON VÁSQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y, CONSTRUCTORA SANTA ELENA SELVA S.A.C, el saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de **Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 77/100 Soles (S/ 89,768.77)** sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al "CONSORCIO TREBOLITO" integrada por las empresas ALARCON VÁSQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y, CONSTRUCTORA SANTA ELENA SELVA S.A.C, el Fondo de Garantía ascendente a la suma de **Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Siete y 17/100 Soles (S/ 293,607.17)** sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el INFORME N° 0278-2024/LGR, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Liquidador de Obras, al Representante Legal del "CONSORCIO TREBOLITO" integrada por las empresas ALARCON VÁSQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y, CONSTRUCTORA SANTA ELENA SELVA S.A.C, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa a recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vasquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva